



Radicado: D 2022070004306

Fecha: 08/07/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 1° de la Ordenanza 04 del 5 de mayo de 2022, autoriza durante la presente vigencia al Gobernador del Departamento para que a través de acto administrativo idóneo realice adiciones y traslados de recursos de libre destinación en cualquier momento de la presente vigencia únicamente, cuando tengan como destino el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres –“FDGRD” creado a través de la Ordenanza No 58 del 26 de diciembre de 2016.

b. Que la Secretaria de Hacienda, mediante oficio con radicado No. 2022020033534 del 5 de julio del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$1.500.000.000 del agregado de Deuda Pública de la Secretaria de Hacienda, para un proyecto de inversión para el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres –“FDGRD”, de acuerdo con la siguiente solicitud y su respectiva justificación:

Radicado	Dependencia	Valor (\$)
2022020032971 del 30 de junio de 2022	Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - FDGRD-	\$1.500.000.000
	Total	\$1.500.000.000

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020033653 del 5 de julio del 2022.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de rubros de la deuda pública de la Secretaría de Hacienda, para un proyecto de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres –“FDGRD”, para el apoyo a las acciones de conocimiento y reducción del riesgo de desastres en el marco de las calamidades públicas y/o emergencias acontecidas en los municipios del departamento de Antioquia, y cuyas intervenciones requieren del apoyo subsidiario del DAGRAN. Adicionalmente, desde la dirección técnica de manejo de desastres, se requiere el apoyo logístico necesario en la atención de emergencias y a la gestión del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Sumado a lo anterior, según el Comunicado Especial N°066 del IDEAM, actualmente el país se encuentra en estado de alarma frente a la probabilidad de 80% de "Ciclón Tropical Two", dicha onda tropical podría causar eventos como fuertes lluvias y vientos en los Departamentos costeros, y como consecuencia se aumentarían las lluvias en el resto del país.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	172H	2-2-2-01-02-002-02-03	C41	999999	\$1.500.000.000	Capital banca comercial
				TOTAL	\$1.500.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres –"FDGRD"-, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-DG1010	424C	2-3	C45031	220288	1.500.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
				TOTAL	\$1.500.000.000	

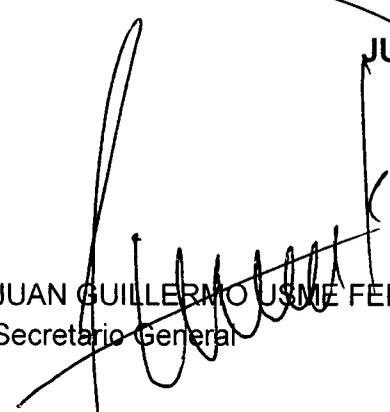
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

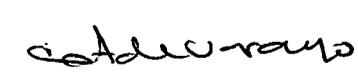


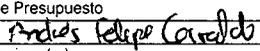
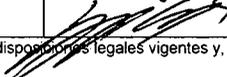
JUAN PABLO LÓPEZ CORTES
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		7-7-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		
Revisó y aprobó	Luz Aydé Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera (e)		7-7-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		7-7-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.